

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación,

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Guanajuato (Ciudad de León, Guanajuato), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/033/0248** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.10.-** El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 41,562 de fecha 17 de agosto de 1982, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro del Paso Regaert, Titular de la Notaría Pública número 65 de México, Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 66660 de fecha 1 de marzo de 1984, se constituyó Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. y mediante Escritura Pública número 15,212 de fecha 29 de septiembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Vicente Matute Ruiz, Titular de la Notaría Pública número 179 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 66660 de fecha 11 de octubre de 1994, cambio su Régimen del Capital a Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Miguel Manzur Palacios, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 118,414 de fecha 17 de abril de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 de México, Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 66660\* de fecha 9 de mayo de 2012 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general, de artículos dentales, muebles y equipos para oficina y artículos médicos en general.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **PMH-820818-IK2.**  
Registro Patronal: **B071713510-4.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.9.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 1967 Colonia Parque San Andres, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04040, Teléfonos 5689-7069 y 5689-7071, Correo Electrónico [licitaciones@pmh.com.mx](mailto:licitaciones@pmh.com.mx), [Jorge@pmh.com.mx](mailto:Jorge@pmh.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGR -250 Camas en León, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$116,498.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 ( veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**”.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo Electrónico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
  - Número de Contrato
  - Número de Proveedor
- g) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “**EL INSTITUTO**” (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar Nota de Crédito a favor de “**EL INSTITUTO**”, por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR", a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR", está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente "EL PROVEEDOR", acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria "Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores" el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las "Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS", el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de “EL PROVEEDOR”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE.-** “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

**REFACCIONES.-** Posterior al vencimiento de la garantía, "EL PROVEEDOR" deberá de garantizar a "EL INSTITUTO" durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales

Página 10 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.  
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su reparación así como los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito; a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica", Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores" y "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

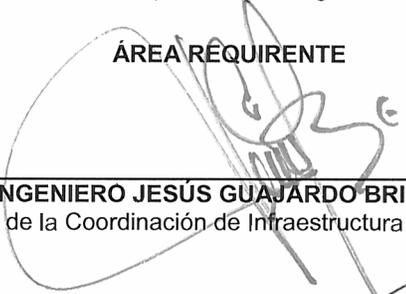
  
MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal

  
JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUERENTE

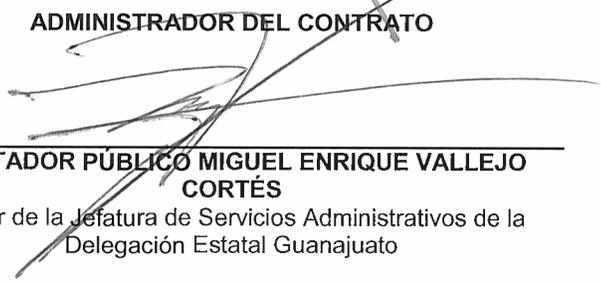
  
CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario  
Administrativo y de Transporte

  
INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ  
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento  
y Desarrollo de Proyectos Sustentables

  
CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO  
CORTÉS  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
Delegación Estatal Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **15BI0055** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **PROVEEDORA MÉDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,  
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento  
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017  
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$15,617,062.09 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 4,360 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMM/ 033 / 0248	

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0001	25912	GYR	K012	4	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
11	Guanajuato	897,739,366.00	08110001

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT:040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

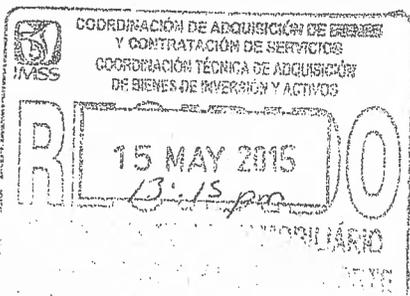
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
 Número de bienes: 4360  
 Monto original con IVA: 15,617,062.09

( quince millones seiscientos diecisiete mil sesenta y dos pesos 09/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez  
Titular



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,  
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento  
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017  
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$15,617,062.09 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 4,360 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	033 / 0248

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:

Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia  
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

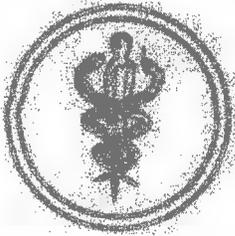
## ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,  
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y  
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE  
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALLE DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7083 Y 5689 7071

WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: PMH@PMH.COM.MX

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL OCUBURGICO  
MATERIAL DE CURSION Y DENTAL**

03-A1

MEXICO, DIA 11 DE JUNIO DEL 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015  
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS  
EN LEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE**



**ANEXO 1A (UNO A)**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

<p>PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N16-2015 CANTIDAD: 4 PARTIDA: 62 CLAVE SAI: 517.256.0194.02.01 CLAVE PREI: 16883</p> <p><b>NOMBRE GENERICO CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS</b></p>	<p>LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MARCAS: PROMEDIC MODELO: 3/M CATALOGO: S/C HGIA 1 DEZ</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p>ESPECIFICACIONES 1.- CARTABÓN ABRAZADERA DE LAMINA INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14, PARA FIJAR Y REFORZAR MANERAL ACABADO PULIDO. 2.- MANERAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14 DE 32 MM. (1 1/4") DE DIAMETRO Y TRAVESANOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 25 MM. (1") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3.- PARA CHOQUE DE HULE COLOR NEGRO O GRIS. 4.- PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16, CON MARCO PERIMETRAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 8 X 4CM. ACABADO PULIDO. 5.- RUEDAS DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS TIPO COMERCIAL PARA USO PESADO, 2 FIJAS Y 2 GIRATORIAS CON RODAMIENTO EMBALERADO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO CON FISO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c - 07.06 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO DESBASTADA Y PULIDA EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUEN ACABADO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.</p>	<p><b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b></p> <p>ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES: 1.- CARTABÓN ABRAZADERA DE LAMINA INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14, PARA FIJAR Y REFORZAR MANERAL ACABADO PULIDO. 2.- MANERAL DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 14 DE 32 MM. (1 1/4") DE DIAMETRO Y TRAVESANOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 25 MM. (1") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3.- PARA CHOQUE DE HULE COLOR NEGRO O GRIS. 4.- PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16, CON MARCO PERIMETRAL DE PERFIL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No 16 DE 8 X 4CM. ACABADO PULIDO. 5.- RUEDAS DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS TIPO COMERCIAL PARA USO PESADO, 2 FIJAS Y 2 GIRATORIAS CON RODAMIENTO EMBALERADO DE 102 MM (4") DE DIAMETRO CON FISO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.03.18 - 05.03.23 - 05.03.24 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c - 07.06 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO DESBASTADA Y PULIDA EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER PULIDA Y DE BUEN ACABADO. LOS DOBLECES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ.</p>

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**  
 CALZ DE TLALPÁN NO. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRÉS  
 DELEG. COYOACÁN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5689 7069 5689 7088 Y 5689 7071  
 WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO**  
**HOSPITAL DE CALIDAD Y DENTAL**

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**  
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Nº LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015**  
**PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS**  
**EN LEÓN, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE**

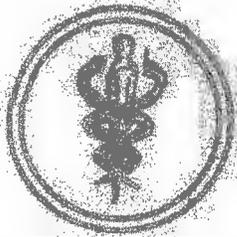
**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**  
**SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 CALZ DE TLALPÁN NO. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRÉS  
 DELEG. COYOACÁN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
 TELS. 5689 7069 5689 7088 Y 5689 7071  
 WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: pmh@pmh.com.mx

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N10-2015		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
PARTIDA: 62	CANTIDAD:	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
CLAVE SAI: 517.256.0194.02.01		MARCA: PROMEDIC	
CLAVE PREI: 16883		MODELO: SM	
		CATALOGO: SIC	
NOMBRE GENERICO CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS		FORMA 2 DE 2	
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO.		EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MOBILIARIO.	

ATENTAMENTE

**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.**  
**SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
WWW.PMH.HOSPITALARIA.MX Email: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V.**  
**MATERIAL DE CURACION Y DENTAL**  
MEXICO, D.F. A 17 DE JUNIO DEL 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA.  
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015.  
PARA EL HGZ 185 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS  
EN LEON, GUANAJUATO.  
PRESENTE



**ANEXO 1A (UNC-A)**

**DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-N16-2015 PARTIDA 66 CLAVE SAI 517.301.0058.01.01 CLAVE PREI 1690a  <b>NOMBRE GENERICO</b> DEPOSITO DE PAN <b>ESPECIFICACIONES</b>	CANTIDAD: 2 LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. MARCA: PROMEDIC MODELO: 5/M CATALOGO: S/C HGR: DEL
<b>ESPECIFICACIONES</b> 1.- CUBIERTA CON DEPOSITO INTEGRADO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16, ACABADO PULIDO. 2.- ENVOLVENTE DEL LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 CON FIGURA DE ROMBOS OASTRIAS ACABADO PULIDO. 3.- ESTRUCTURA INTERIOR EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (BASE) DEBERA SER EN PERFILES TUBULARES DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") CON UNIONES DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO. 4.- RUEDAS DOS FIJAS Y DOS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO DE 10 MM (4") DE DIAMETRO CON LLANTA DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO TIPO COMERCIAL SEMPESADO.  <b>NOTAS:</b> TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 FEBRERO 1986: 03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02B - 03.01.05 - 03.02.01A - 036.03.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 06a - 07.06 - 08. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304.	<b>DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE</b> <b>ESPECIFICACIONES</b> 1.- CUBIERTA CON DEPOSITO INTEGRADO FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16, ACABADO PULIDO. 2.- ENVOLVENTE DEL LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 CON FIGURA DE ROMBOS OASTRIAS ACABADO PULIDO. 3.- ESTRUCTURA INTERIOR EN SENTIDO VERTICAL Y HORIZONTAL (BASE) DEBERA SER EN PERFILES TUBULARES DE 32 X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4") CON UNIONES DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO. 4.- RUEDAS DOS FIJAS Y DOS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO DE 10 MM (4") DE DIAMETRO CON LLANTA DE HULE MACIZO NATURAL O SINTETICO COLOR NEGRO O GRIS CON HORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO TIPO COMERCIAL SEMPESADO.  <b>NOTAS:</b> TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 FEBRERO 1986: 03.01.01 - 03.01.02a - 03.01.02B - 03.01.05 - 03.02.01A - 036.03.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.01.06 - 05.01.07 - 05.02.04 - 06a - 07.06 - 08. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304.

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALLE DE TLALPÁN No. 193 COL. PARQUE SAN ANDRÉS

DELEG. COYOACÁN C.P. 04040 MÉXICO D.F.

TELS. 5639 7069, 5639 7088 Y 5639 7071

WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO  
MATERIAL DE CURACION Y DENTIL**

63-A1

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No LA-019GYR040-N18-2015. ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015

PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO MATERIAL DE CURACION Y DENTIL

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE DE TLALPÁN No. 193 COL. PARQUE SAN ANDRÉS DELEG. COYOACÁN C.P. 04040 MÉXICO D.F. TELS. 5639 7069, 5639 7088 Y 5639 7071 WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: pmh@pmh.com.mx

**ANEXO 1-A (UNO A)**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-N18-2015	CANTIDAD: 4	LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 70		FABRICANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
CLAVE SAI: 517.609.0297.01.01		MARCA: PROMEDIC
CLAVE PREI: 16958		MODELO: S/M
		CATALOGO: SIC
NOMBRE GENERICO: MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)		HOJA 1 DE 1
<b>ESPECIFICACIONES</b>		<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>
ESPECIFICACIONES 1.- CONTRA DE REJILLA DE ACERO O LATON DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2.- CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 18 CON AISLANTE DE POLIURETANO DE 25MM (1") 3.- CUBIERTA Y TINA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 CON PUENTES INTEGRALES ACABADO PULIDO. 4.- DEPÓSITOS PARA ALIMENTOS CON ESQUINAS SANITARIAS DE 30X50X10CM DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 5.- ENVOLVENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 38MM (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 7.- REFUERZO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 8.- RUEDAS GIRATORIAS DE HULE NEGRO DE 12.5CM DE DIAMETRO. 9.- TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO CON VALVULA DE GLOBO DE 19MM (3/4") NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES: 10CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.02a - 03.01.02b - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06a - 07.06 - 07.09		ESPECIFICACIONES 1.- CONTRA DE REJILLA DE ACERO O LATON DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2.- CONTRATINA DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 18 CON AISLANTE DE POLIURETANO DE 25MM (1") 3.- CUBIERTA Y TINA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 CON PUENTES INTEGRALES ACABADO PULIDO. 4.- DEPÓSITOS PARA ALIMENTOS CON ESQUINAS SANITARIAS DE 30X50X10CM DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 5.- ENVOLVENTE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO. 6.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 38MM (1 1/2") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 7.- REFUERZO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 8.- RUEDAS GIRATORIAS DE HULE NEGRO DE 12.5CM DE DIAMETRO. 9.- TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32MM (1 1/4") DE DIAMETRO CON VALVULA DE GLOBO DE 19MM (3/4") NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304 TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES: 10CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.02a - 03.01.02b - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06a - 07.06 - 07.09

ATENAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



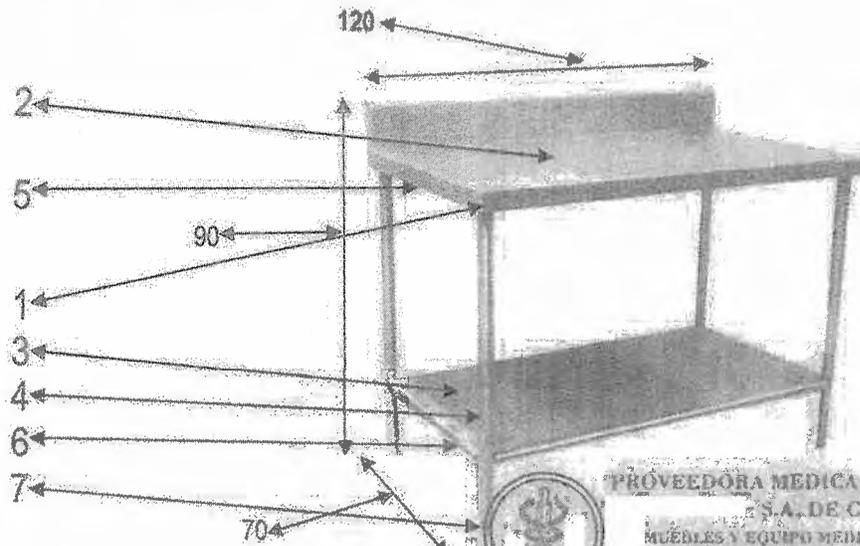
**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**  
CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TELS: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

**Partida : 85**

**Clave: 517.609.1246.01.01**

**MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS**



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.  
**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
C.P. 06000 CDMX, MEXICO D.F.  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx  
licia@pmh.com.mx

**ESPECIFICACIONES:**

1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 90 X 10 mm, CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CUBIERTA.
2. CUBIERTA LISA Y RESPALDO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16; ACABADO PULIDO.
3. ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18; ACABADO PULIDO.
4. ESTRUCTURA Y PATAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 mm (1.1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO.
5. RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
6. REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO.
7. REGATÓN DE ALUMINIO DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

**NOTAS:**

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1.0$  CM  
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:  
03.0.02 - 058.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08.  
PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.  
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:  
\* LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).  
\* LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.  
EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO).  
EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3/M) BASE No. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERÁ SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRÁ SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO

**MARCA: PROMEDIC**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



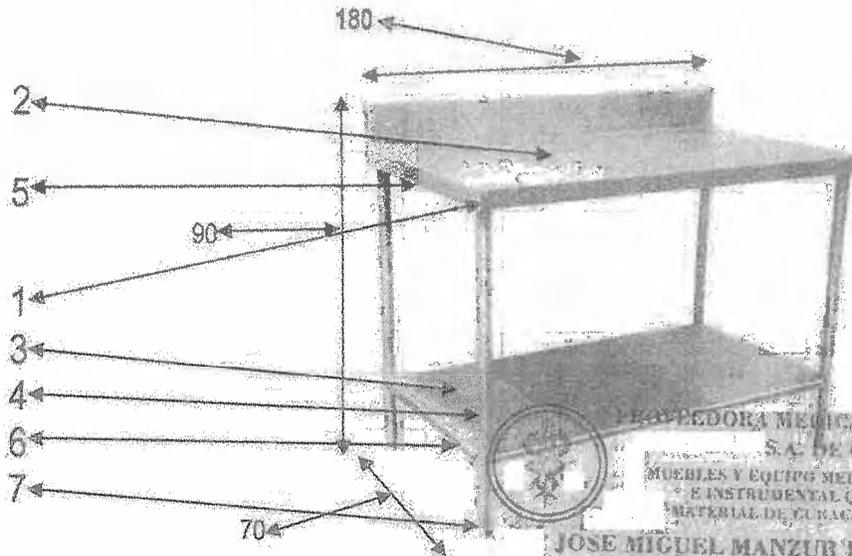
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TELS: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

Partida : 86

Clave: 517.609.1253.01.01

MESA LISA DE 180CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,  
S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS  
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL  
JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
IDELEG. CUYOACAN C.P. 04540 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7082 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx  
licitaciones2@pmh.com.mx

### ESPECIFICACIONES:

1. CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm, CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CUBIERTA.
2. CUBIERTA LISA Y RESPALDO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16, ACABADO PULIDO.
3. ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 18, ACABADO PULIDO.
4. ESTRUCTURA Y PATAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 mm (1.1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO.
5. RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
6. REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO; ACABADO PULIDO.
7. REGATÓN DE ALUMINIO DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE.

### NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:

03.0.02 - 058.01.02 - 05.01.05 - 05.03.10 - 06a - 06b - 06c - 07.06 - 07.09 - 08.

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 Y 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO:

\* LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

\* LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI 304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO).

EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL DEBERÁ SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERÁ SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFÍCIL ACCESO. EL PULIDO PODRÁ SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.

MARCA: PROMEDIC

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**  
CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TELS: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

**Partida : 87**

**Clave: 517.609.1360.01.01**

### **MESA DE 150 CON CON FREGADERO IZQUIERDO**

#### **ESPECIFICACIONES**

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X 40 MM CALIBRE No 18 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA.
- 2.- CUBIERTA, Y FREGADERO IZQUIERDO DE 50 X 50 X 35CM, DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. No 16, ACABADO PULIDO.
- 3.- ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL No 18, ACABADO PULIDO (EXCEPTO BAJO FREGADERO)
- 4.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL. NO 16 DE 38mm (1.1/2) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.
- 5.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 6.- REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CAL No 16 DE 32MM (1.1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO.
- 7.- REGATON DE ALUMINIO DE 32MM (1.1/4") DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE.

NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304.

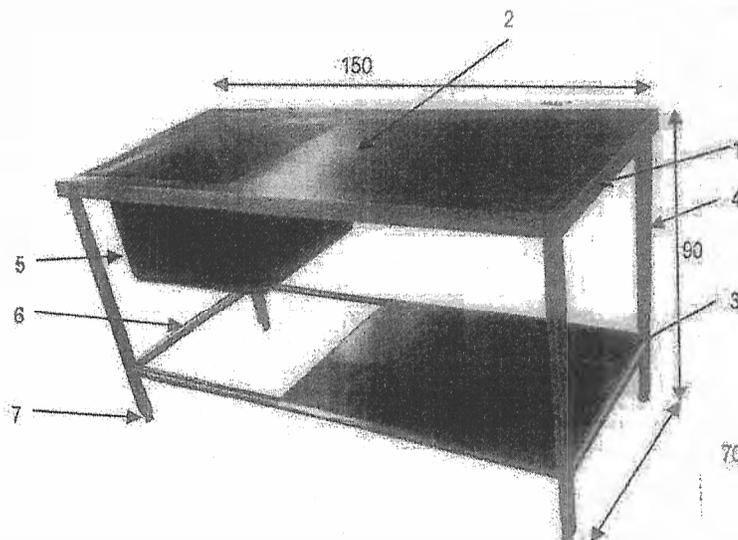
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES  $\pm 1.0$ CM.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS.

JCC-51, MAYO 1986: 03.01.02a - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.03.18 - 06a - 05b - 05c - 07.06 - 07.09 - 08.

PARA LAS DIMENSIONES DEL 180, 210, 230CM LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO 6, QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LA LINEA PUNTEADA.

MARCA: PROMEDIC



70

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



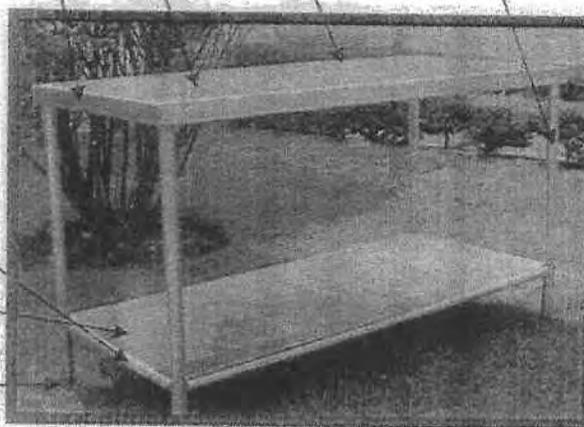
**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**  
CALZADA DE TLALPAN NUM. 1967 COL. PARQUE DE SAN ANDRES  
TELS: 5689-70-69, 5689-70-88, 5689-70-71 FAX: 5689-70-71  
www.pmh.com.mx e-mail pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

**Partida : 88**

**Clave: 517.609.1394.01.01**

1 2 5 4



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx  
y licitaciones2@pmh.com.mx

6  
3  
7

## MESA LISA DE 150 CM

### ESPECIFICACIONES

- 1.- CANAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm. CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE CUBIERTA
- 2.- CUBIERTA LISA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 ACABADO PULIDO
- 3.- ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 18 ACABADO PULIDO
- 4.- ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 16 DE 38 mm (1.1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 5.- RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA.
- 6.- REFUERZOS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16 DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
- 7.- REGATÓN DE ALUMINIO DE 32 mm (1.1/4") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE

### NOTAS:

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986

03.01.02a- 05.01.02- 05.01.05- 05.03.18- 06a- 06b- 06c- 07.05- 07.09- 08

PARA LAS DIMENSIONES DE 180 A 230 cm LLEVARA ESTRUCTURA INTERMEDIA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PUNTO No. 4 QUE EN EL DIBUJO SE INDICA CON LINEA PUNTEADA.

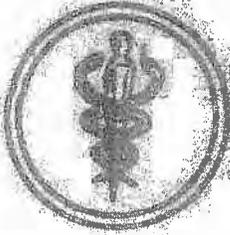
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

EL PULIDO DE ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.

MARCA PROMEDIC

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7038 Y 5689 7071

WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: PMH@PMH.COM.MX

MUEBLES EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

MEXICO, D.F. A 11 DE JUNIO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015
PARA EL HGZ 166 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS
EN LEÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO MATERIAL DE CURACION Y DENTAL

JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.
TELS. 5689 7069, 5689 7038 Y 5689 7071
WWW.PMH.COM.MX E-MAIL: PMH@PMH.COM.MX

ANEXO 1-A (UNO-A)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Table with 2 columns: ESPECIFICACIONES and DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE. It details technical specifications for a work table, including materials like wood and steel, and references to IMSS quality standards.

ATENCIÓN

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SR. JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES**

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1  <a href="mailto:rafael.hernandezag@imss.gob.mx">rafael.hernandezag@imss.gob.mx</a>  Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación  <a href="mailto:enrique.mendoza@imss.gob.mx">enrique.mendoza@imss.gob.mx</a>  Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55  <a href="mailto:gonzalo.regaladom@imss.gob.mx">gonzalo.regaladom@imss.gob.mx</a>  Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación  <a href="mailto:miguel.vallejo@imss.gob.mx">miguel.vallejo@imss.gob.mx</a>  477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS
63	517 2700022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	X	63	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	X
64	517 2700048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	X	64	517 270 0048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	X
69	517 6090255	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X	67	517 609 0172	MESA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO	X
75	517 609 0693	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO	69	517 609 0255	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X
76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN Y MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO	71	517 609 0321	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO
77	517 609 0719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X	75	517 609 0693	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN Y MEZCLADORA VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO
80	517 609 1105	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO	76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN Y MEZCLADORA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS

Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS
83	517 609 1170	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO	77	517 609 719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANSO LARGO
87	517 609 1360	MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO	84	517 609 1204	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO
				89	517 609 1477	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,  
S.A. DE C.V.

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS  
& INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No LA-019GYR040-N16-2015. ELECTRONICA  
PARA LA ADQUISICION DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015,  
PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS  
EN LEÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE



JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TEL. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.proveedormedica.com.mx / info@proveedormedica.com.mx / telefono2@pmh.com.mx

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: No. LA-019GYR040-N16-2015. FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2015.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALZ. DE TLALPAN No. 1967, COL. PARQUE SAN ANDRES, DELEG. COYOACAN, C.P. 04040, MEXICO, D.F.  
R.F.C.: PMH-820818-K2  
TELÉFONO Y FAX: 5689-7069 / 5689-7071 / 5689-7088  
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones2@pmh.com.mx / licitaciones@pmh.com.mx

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

PARTIDA	CLAVE SAL	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNIDATIVO MIN ANTES DE I.V.A	IMPORTE TOTAL MIN ANTES I.V.A
28	511.451.0158.01.01	16695	GABINETE UNIVERSAL	PROMEDIC - SIM	37	\$ 3,600.00	\$ 133,200.00
56	517.013.0057.01.01	16869	ALACENA ALTA DE 90 CM.	PROMEDIC - SIM	76	\$ 1,250.00	\$ 95,000.00
57	517.063.0106.01.01	16873	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	PROMEDIC - SIM	5	\$ 6,572.00	\$ 32,860.00
58	517.186.0066.01.01	16875	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	PROMEDIC - SIM	6	\$ 1,736.00	\$ 10,416.00
59	517.256.0061.02.01	16878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	PROMEDIC - SIM	5	\$ 10,168.00	\$ 50,840.00
60	517.256.0152.01.01	16881	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	PROMEDIC - SIM	5	\$ 5,952.00	\$ 29,760.00
61	517.256.0160.01.01	16882	CARRO PATIN PORTABOTE	PROMEDIC - SIM	2	\$ 868.00	\$ 1,736.00
62	517.256.0194.02.01	16883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	PROMEDIC - SIM	4	\$ 2,170.00	\$ 8,680.00
63	517.270.0022.01.01	19729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - SIM	2	\$ 10,168.00	\$ 20,336.00
64	517.270.0048.01.01	19731	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - SIM	2	\$ 10,168.00	\$ 20,336.00
65	517.272.0012.01.01	16900	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA	PROMEDIC - SIM	2	\$ 1,612.00	\$ 3,224.00
66	517.301.0058.01.01	16904	DEPOSITO DE PAN	PROMEDIC - SIM	2	\$ 4,340.00	\$ 8,680.00
67	517.609.0172.01.01	19742	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - SIM	1	\$ 14,136.00	\$ 14,136.00

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCION	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNIDARIO M.N. ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A
68	517.609.0222.01.01	19164	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO	PROMEDIC - S/M	5	\$ 6,468.00	\$ 32,240.00
69	517.609.0255.01.01	19744	MESA DE 230 CM. RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	PROMEDIC - S/M	2	\$ 2,400.00	\$ 4,800.00
70	517.609.0297.01.01	16958	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)	PROMEDIC - S/M	4	\$ 8,556.00	\$ 34,224.00
71	517.609.0321.01.01	16963	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - S/M	2	\$ 10,192.00	\$ 20,384.00
72	517.609.0339.01.01	16964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	PROMEDIC - S/M	2	\$ 11,532.00	\$ 23,064.00
73	517.609.0503.01.01	16973	MESA FRIA DE 159 CM PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (4 CHAROLAS)	PROMEDIC - S/M	2	\$ 14,980.00	\$ 29,960.00
74	517.609.0602.01.01	16975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	PROMEDIC - S/M	30	\$ 5,704.00	\$ 171,120.00
75	517.609.0693.01.01	16982	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL.	PROMEDIC - S/M	3	\$ 10,800.00	\$ 32,400.00
76	517.609.0701.01.01	16983	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - S/M	4	\$ 6,324.00	\$ 25,296.00
77	517.609.0719.01.01	19764	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - S/M	2	\$ 10,564.00	\$ 21,128.00
78	517.609.0776.01.01	16959	MESA PARA TAJO DE 150 CM.	PROMEDIC - S/M	1	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00
80	517.609.1105.01.01	16951	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	PROMEDIC - S/M	1	\$ 14,694.00	\$ 14,694.00
81	517.609.1121.01.01	16949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	PROMEDIC - S/M	5	\$ 10,168.00	\$ 50,840.00
82	517.609.1139.01.01	16947	MESA CALIENTE DE 159 CMS. PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	PROMEDIC - S/M	3	\$ 18,600.00	\$ 55,800.00
83	517.609.1170.01.01	16941	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	PROMEDIC - S/M	1	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00
84	517.609.1204.01.01	16937	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - S/M	1	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00
85	517.609.1246.01.01	16930	MESA LISA 150 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	PROMEDIC - S/M	3	\$ 6,136.00	\$ 18,414.00
86	517.609.1253.01.01	16929	MESA LISA DE 180 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	PROMEDIC - S/M	3	\$ 6,768.00	\$ 20,274.00
87	517.609.1360.01.01	16920	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	PROMEDIC - S/M	2	\$ 7,316.00	\$ 14,632.00
88	517.609.1394.01.01	16917	MESA LISA DE 150 CM.	PROMEDIC - S/M	3	\$ 5,456.00	\$ 16,368.00
89	517.609.1477.01.01	16915	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	PROMEDIC - S/M	1	\$ 15,376.00	\$ 15,376.00
90	517.774.0023.01.01	16891	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	PROMEDIC - S/M	2	\$ 5,952.00	\$ 11,904.00
93	519.104.0251.02.01	19168	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	PROMEDIC - S/M	161	\$ 955.00	\$ 153,755.00
94	519.104.0269.01.01	16932	BANCA EN REGADERA	PROMEDIC - S/M	56	\$ 1,035.00	\$ 57,960.00
98	519.160.0104.01.01	16990	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	PROMEDIC - S/M	75	\$ 1,612.00	\$ 120,900.00



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.  
REPRESENTANTE LEGAL: NIZUR PALACIOS  
CALLE DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx  
y licitaciones@pmh.com.mx

8



**PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES

DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.

TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071

www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx

**MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNIDARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A
100	519.160.0294.01.01	16993	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	PROMEDIC - SIM	6	\$ 10,912.00	\$ 65,472.00
101	519.196.0052.01.01	16995	CASILLERO DOBLE	PROMEDIC - SIM	1,241	\$ 1,661.00	\$ 2,061,301.00
107	519.630.5055.01.01	17022	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	PROMEDIC - SIM	28	\$ 3,720.00	\$ 104,160.00
109	519.630.5360.00.01	17020	MESA LISA DE 180 CM. PARA DOBLAR ROPA	PROMEDIC - SIM	2	\$ 7,936.00	\$ 15,872.00
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,664,406.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 586,304.96</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,250,710.96</b>

\*\* CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 96/100 M.N. \*\*  
\*\*\* LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. \*\*\*

ATENTAMENTE

PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
SR. JOSÉ MIGUEL MANZUR PALACIOS.  
REPRESENTANTE LEGAL.



PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA,  
S.A. DE C.V.  
MUEBLES Y EQUIPO MEDICO ACCESORIOS  
E INSTRUMENTAL QUIRURGICO,  
MATERIAL DE CURACION Y DENTAL.

**JOSE MIGUEL MANZUR PALACIOS**  
REPRESENTANTE LEGAL

CALZ. DE TLALPAN No. 1967 COL. PARQUE SAN ANDRES  
DELEG. COYOACAN C.P. 04040 MEXICO, D.F.  
TELS. 5689 7069, 5689 7088 Y 5689 7071  
www.pmh.com.mx e-mail: pmh@pmh.com.mx  
& lcl@pmh.com.mx

**ANEXOS**  
**DISPOSICION DE CONTRATOS**

2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL H.G.Z. 166 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMAY Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL H.G.Z. 166 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMAY Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, 28, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-0196YR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE, DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 5, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 08 53 84 61 13\*1/IEDPS/000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

*Rf*  
635

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016, PARA EL H.G.Z. 166 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMAY Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO.

**FALLO**

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANUALIZADAS LAS PROPUESAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARADA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ORDEN	PREF.	SAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTE DE BIENES	licitante
8	16565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO LEGAYETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	60	69	558,24,00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
97	16969	519.460033.01.01	BUTACA PARA AUDITORIO	150	164	533,172,00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.
119	17005	519.824.0052.01.01	SILLON REQUINADO RECAMBIABLE	41	26	228,537,00	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.

ORDEN	PREF.	SAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTE DE BIENES	licitante
40	16520	514.876.01.01.01.01	SILLA PARA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	691	766	643,871,007	ASCENSUS, S.A. DE C.V.

ORDEN	PREF.	SAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTE DE BIENES	licitante
11	16568	511.109.0055.01.01	BANCO AITO	20	18	288,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
42	18541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO AJUSTABLE EN PIEL SINTÉTICA	5	4	13068,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
44	18542	511.836.0283.02.01	SILLON FRIO DE RESPALDO EN BASE DE TRINCO TAPIZADO EN PIEL SINTÉTICA	12	18	1,385,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
46	16628	511.836.0328.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	25	26	4,335,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
47	16629	511.836.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	1	13	3,438,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
48	16630	511.836.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	13	60	2,466,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
92	17411	519.104.0202.01.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS	36	33	954,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
93	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS	60	101	756,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
94	16932	519.104.0269.01.01	BANCA EN REGADERA	36	20	954,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
102	16997	519.279.0014.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	10,638,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
110	17018	519.695.0017.01.01	PIZZARRON CON TABLEROS DE CORCHO DE 120 cm	3	8	756,00	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.

*Rf*



2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAUVON

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
2	16555	511.026.0435.01.01 ANQUEL FIJOS DE 85 CM. DOS VISAS	0	2,740.00	85,276.80	
3	16557	511.026.0444.01.01 ANQUEL FHO DE 46 CM UNA VISAS	118	2,595.00	672,100.00	
29	16560	511.616.1080.01.01 MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	49	1,656.20	208,147.80	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>969,524.60</b>	

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
1	16555	511.026.0376.01.01 AMAQUEL PARA LIBRAS Y REVISTAS	4	21,935.00	84,156.00	
12	16571	511.176.0101.01.01 GARRETLIA BORRA BILIOS	4	87,907	7,738.96	
27	16593	511.616.0108.01.01 GABINETE TIPO KARDEX 3.66 CHROLIS	1	57,890.00	75,540.00	
112	19708	519.695.1897.01.01 PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM	27	1,518.30	35,088.40	
113	19706	519.695.1908.01.01 PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM	29	1,355.12	76,059.92	
116	19303	519.610.0925.02.01 SILLA PCORA BEBE CON BALANCON	3	391.23	2,738.91	
118	19304	519.610.0935.02.01 SILLA INFANTIL MATERIAL	4	206.55	1,659.46	
121	17003	519.885.0094.01.01 TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	78	660.57	96,424.43	
122	18570	518.873.0060.00.01 CARTERA PARA ESTIBAR MERCANCIA	33	389.35	26,403.48	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>317,892.78</b>	

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
55	16569	517.013.0057.01.01 ALACENA ALTA DE 80 CM	37	1,055.73	80,955.48	
76	16993	517.699.0704.01.01 MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	3	6,700.00	26,800.00	
109	17020	519.630.3390.00.01 MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	1	5,006.91	10,013.82	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>117,809.30</b>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

634



2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAUVON

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
7	16583	511.076.0765.01.01 ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	2	4,633.00	28,158.00	
28	16595	511.451.0165.01.01 GABINETE UNIVERSAL	18	2,117.00	100,593.00	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>128,751.00</b>	

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
30	16601	511.616.1095.01.01 MESA DE CENTRO	6	985.00	8,865.00	
31	16602	511.616.1105.01.01 MESA DE 120 CM PARA TELEROCOS	73	700.00	79,800.00	
33	16604	511.616.1122.01.01 MESA CIRCULAR PARA JUNTERAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	4	5,460.00	27,260.00	
34	16606	511.616.1155.01.01 MESA ESCUINERA FABRICADA EN MDF	4	2,630.00	19,600.00	
39	16619	511.616.0069.01.01 SILLA PARA TORRERA	42	1,869.00	1,114.00	
45	18555	511.688.0311.02.01 SILLON FHO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO TAPADO EN PIEL SINTETICA	309	820.00	536,800.00	
95	19131	519.104.0517.00.01 BANCAL TAMBOR PARA LUGARES DE ALUMINIO Y ACERO	251	2,430.00	1,171,260.00	
96	19132	519.104.0521.00.01 BANCAL EN TANDEM PARA 4 LUGARES DE ALUMINIO Y ACERO	62	2,700.00	356,400.00	
101	16995	519.195.0052.01.01 CASILLERO DOBLE	516	955.00	236,099.00	
117	17008	518.810.0056.01.01 SILLA PARA AULA	35	590.00	36,500.00	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>3,922,205.00</b>	

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
22	16584	511.339.1030.01.01 ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	2	30,198.40	60,396.80	
35	16513	511.622.0037.01.01 MÓDULO OFICINARIO PARA DOS LUGARES DE 195.6 CM DE FRENTE	0	16,959.71	37,397.42	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>97,794.22</b>	

ORDEN DE PRECEDENCIA	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE
6	16561	511.076.0351.01.01 ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	4	1,877.88	24,412.44	
32	16603	511.619.1114.01.01 MESA CIRCULAR PARA JUNTERAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	20	2,448.74	112,614.44	
37	16599	511.622.0194.00.01 MÓDULO DE ATENCION AL DEBERECHOBIENE TIPO B (2 derechos y 2 inquietos)	2	42,070.00	163,280.00	
			<b>SUB TOTAL</b>		<b>290,306.88</b>	

634



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICIONES DE PAGAMENTO
41	18540	511.834.029.102.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO	201	212	413	629.83
43	18543	511.836.029.02.01	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BALANZADO EN PIEL SUECO CON PISTÓN NEUMÁTICO	149	149	298	1076.63
49	19178	511.836.0414.00.01	SILLÓN FIJO DE RESPALDO BALANZADO EN TELA	0	4	4	1,363.54
52	18633	511.833.0156.01.01	TARJETERO DOBLE PARA CAJAS METÁLICAS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	0	8	8	3,881.28
55	18440	511.860.01.00.01	CARRO PARA SUPERFRENOS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	7	8	15	2,209.40
103	18569	5193151007.00.01	ESCALERA DE TIERRA DE 3.00 M DE ANCHURA	41	31	72	1,892.76
106	19301	51069035614.02.01	MESA DE TRABAJO PRE-ESCUOLAR DE 127 X 203 CM (5 X 8)	4	6	10	5,161.72
115	19302	5193101017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCUOLAR DE 127 X 203 CM (5 X 8)	14	20	34	1,650.00
SUB-TOTAL							60,377,723

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	19119	511.836.0454.00.01	ARMARIO ESCRIJELETO 70 X 120 X 45 CM	66	66	1,301,000
5	19122	511.836.0454.00.01	ARMARIO ESCRIJELETO 70 X 120 X 45 CM	66	66	1,301,000

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	19122	511.836.0454.00.01	ARMARIO ESCRIJELETO 70 X 120 X 45 CM	4	1	5
13	19242	511.836.029.02.01	PRENSA DE 120 CM CON BASES METÁLICAS	8	7	15
14	19243	511.836.029.02.01	PRENSA DE 150 CM CON BASES METÁLICAS	41	45	86
15	19244	511.836.029.02.01	PRENSA DE 180 CM CON BASES METÁLICAS	3	2	5
16	18578	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON CAJÓN	1	0	1
17	18579	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON CAJÓN	0	1	1
18	19236	511.339.0980.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM. CON LATERAL DERECHO	2	0	2
19	19237	511.339.1066.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	3

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CONDICIONES DE PAGAMENTO
20	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	98	4,239.00
21	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	88	379,020.00
23	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	18	19	37	2,686.00
24	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	17	21	38	2,686.00
25	19241	511.339.1224.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	6	3	9	3,650.00
26	19241	511.339.1224.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	4	9	13	3,650.00
35	16607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA LUNTAS CON LUGARES CON BASES METÁLICAS	1	1	2	7,344.00
38	16618	511.780.0056.01.01	PORTAFOLIO DE COPIAS	12	13	25	1,850.00
50	16631	511.833.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA CAJAS METÁLICAS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	3	4	7	936.00
51	16632	511.833.0107.01.01	TARJETERO DOBLE PARA CAJAS METÁLICAS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	5	1	6	954.00
53	16636	511.833.0205.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA CAJAS METÁLICAS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	3	2	5	756.00
54	16637	511.833.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA CAJAS METÁLICAS DE 127 X 203 CM (5 X 8)	1	2	3	828.00
59	18378	517.265.0061.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	4	1	5	4,356.00
60	18881	517.265.0152.01.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	2	3	5	4,356.00
79	18957	517.609.0794.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	56	1,656.00
91	11611	519.051.0262.02.01	ATRIL	1	1	2	1,854.00
99	16590	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	36	39	75	1,224.00



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ORDEN	SI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIVA)	VALOR TOTAL (SIVA)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN
99	16991	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	0	12	12	4,538.00	54,452.00		PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	16993	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	3	3	6	2,936.00	23,976.00		PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
104	17023	MESA PARA DIBUJO (RESISTOR)	2	1	3	9,914.00	29,742.00		PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
105	18300	MESA DE METAL PARA REPRODUCIR	1	1	2	1,278.00	2,556.00		PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							91,686.00	91,686.00	

62	16983	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	2	2	4	2,170.00	8,680.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
66	16904	DEPOSITO DE PAN	1	1	2	4,340.00	8,680.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
70	16958	MESA PARA HIELO MOVIL (3 CAROLAS)	3	1	4	6,560.00	26,240.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
78	16959	MESA PARA TAZO DE 180 CM	1	0	1	6,200.00	6,200.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
85	16930	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	3	6,144.00	18,444.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
86	16929	MESA LISA DE 180 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3	7,360.00	22,080.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
87	16920	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	2	2	7,316.00	14,632.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
88	16917	MESA LISA DE 180 CM	3	0	3	5,660.00	16,980.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
107	17022	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	28	10,720.00	300,160.00		PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							311,680.00	311,680.00	

9	19120	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE	16	14	30	7,657.00	230,510.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	7	4	11	3,855.00	42,405.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16973	ANAQUEL DE 50 CM PARA GALLAS	2	3	5	6,500.00	32,500.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
59	16975	BOITE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	6	1,700.00	10,200.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16982	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	2	450.00	900.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19729	COCINETA CON BARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19731	COCINETA CON BARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO DERECHO	1	1	2	5,300.00	10,600.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DISON DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ORDEN	SI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COLIMA	LEÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIVA)	VALOR TOTAL (SIVA)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN
65	16950	FREGADERO IZQUIERDO, COLGADOR PARA UTENILIOS DE COCINA	1	1	2	1,500.00	3,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19742	MESA DE 230 CM CONT DOBLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	8,600.00	8,600.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON RECURRIDO DERECHO	2	3	5	6,400.00	32,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19744	MESA DE 230 CM RESPALDO DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	1	1	2	9,000.00	18,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16953	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	2	8,200.00	16,400.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CAROLAS)	1	1	2	7,800.00	15,600.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	MESA PARA DE 160 CM PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (CHAROLAS)	1	1	2	8,000.00	16,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	30	15,300.00	459,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16982	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL	2	1	3	7,800.00	23,400.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19764	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	1	1	2	8,000.00	16,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CENTRAL	0	1	1	13,500.00	13,500.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	MESA DE 160 CM CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	3	2	5	7,800.00	39,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16947	MESA CALIENTE DE 69 CMS PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	1	2	3	8,800.00	26,400.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	1	7,900.00	7,900.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16937	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	1	0	1	7,900.00	7,900.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CONTROLABLE FREGADERO CENTRAL	1	0	1	13,000.00	13,000.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16981	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	2	1,400.00	2,800.00		TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							67	746,610.00	

TOTAL SIVA = 3,794,425.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE DETERMINO ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACION, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

MOTIVO	Y/O	TECNICAMENTE	Y/O	111, 114 Y 120	PARTIDAS DESIERTAS
DESIERTA POR NO ADMINISTRATIVAMENTE					
DESIERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE					

SEPTIMO.- ASI MISMO SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO 284, 105 PISO (AL SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NUMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATO CON CREDITO)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.33 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA  
PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDOSE AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERA PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ALEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL OMBREYO 180 DEL INIUE BELLESGUARD, EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE C.P. 06700, MEXICO D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (CONVOCAANTE)		
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PROYECTOS (AREA TECNICA)		
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITÓ CON OF. 095384617/480/4912	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	SE INVITÓ CON OF. 095384617/480/4913	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA)	SE INVITÓ CON OF. 095384617/480/4918	NO ASISTIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO". 26 DE JUNIO DE 2015: 13:30 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
15BI0055

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR040-N16-2015

### ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





ANEXO NUMERO 12 (DOCE)



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSION ESPECIFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSION ESPECIFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes de: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo									

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.  
La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los embarques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, verificación de los bienes y armado.**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO-MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

74



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calor y al margen en original, los que interviniéron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final  
del(los) bien(es)  
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato  
Nombre, matrícula y firma

Responsable de formalizar  
El acta entrega-recepción del(los) bien(es)  
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado  
y facultado para la entrega del(los) bien(es)  
Nombre, firma y No. de identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo						
1						

2						
3						
4						
5						
6						
7						

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el 8 se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- hardware, etc.) y demás aparatos del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar El acta entrega-recepción del(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

**F. Apertura del embalaje, verificación del(los) bien(es) y armado**

- Existe la debida correspondencia y concordanca entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. 9 y C. 9 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

**ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Abogado
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de ellos/ responsables de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)  
Nombre, firma y No. de identificación

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)  
Nombre, firma y matrícula

Administrador del(los) Contrato(s)  
Nombre, firma y matrícula

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN, MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.)

*[Handwritten signature]*  
243

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	Hoja de

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Artículo				
1	2	3	4	5

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino	6	Delegación	7
Nombre de la empresa	8		
Dirección de la empresa	9		
Teléfono de la empresa	10	Correo electrónico	11
Procedimiento de adquisición No.	12	Contrato No.	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)  
 Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)  
 Nombre, firma y matrícula

Administrador del(los) Contrato(s)  
 Nombre, firma y matrícula

No.	Nombre	Descripción
1	Unidad o UMAE Destino	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Delegación	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Marca	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Modelo	marca del equipo
5	No. de Serie	modelo del equipo
6	Cantidad	Número de serie del equipo
7	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Correo electrónico	Teléfono fijo de la empresa.
11	Procedimiento de adquisición	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Contrato no.	Número de licitación o adjudicación.
13		Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARACTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0055**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
**LA-019GYR040-N16-2015**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS